

# “DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”



Código: 0101.

CFGM FARMACIA Y PARAFARMACIA

2º Curso 2023-2024



M<sup>a</sup> Carmen Delgado Sánchez  
Rafael Garcia Leblic

IES LA GRANJA

Departamento de Sanidad

## **EVALUACIÓN**

### **8.1. Procedimientos de evaluación**

#### **8.1.1. Concepto de evaluación**

Se entiende como un conjunto de actividades programadas para recoger información sobre la que docentes y alumnado reflexionan y toman decisiones para mejorar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, e introducir en el proceso en curso las correcciones necesarias.

#### **8.1.2. Características de la evaluación**

Las características de la evaluación son las siguientes:

- a) Continua
- b) Formativa
- c) Integradora
- d) Diferenciada y por tanto, modula
- e) Criterial
- f) Flexible
- g) Sistemática

#### **8.1.3. Marco Normativo:**

I La LOE en su art. 43 establece que “la Evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales”.

I ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### **8.1.4. Criterios de evaluación:**

Los criterios de evaluación son las especificaciones de los RA fijados en el currículo que permiten al docente definir y concretar lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer dentro del módulo profesional.

Nos vamos a basar en los criterios de evaluación asociados a sus correspondientes resultados de aprendizaje para llevar a cabo esta tarea y son los que se detallan a continuación. En el siguiente cuadro se detallan los criterios de evaluación que corresponden a cada resultado de aprendizaje. A cada criterio de evaluación se le ha dado un % del total del valor de ese resultado de aprendizaje y se indica con qué instrumento de evaluación se va a evaluar. Los instrumentos de evaluación se explican en el siguiente apartado. También está indicado cuales son las Unidades de Trabajo de cada Resultado de Aprendizaje, así como los contenidos que incluyen cada uno de ellos.

*CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA*  
*Dispensación de productos farmacéuticos. Código 0101.*

RESULTADOS DE APRENDIZAJES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PESO CE %	U.D.	INST EVALUAC
RA1. 1. Aplica protocolos de dispensación de productos farmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.			
a) Se ha diferenciado entre dispensación y venta de productos.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
b) Se han descrito los casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
c) Se han identificado las condiciones de dispensación del producto según la simbología y leyendas que aparecen en el embalaje.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
d) Se ha identificado el tiempo de validez del producto, las pautas posológicas, interacciones y contraindicaciones.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
e) Se ha verificado la correspondencia, en composición, vía de administración y presentación, entre el producto prescrito y el dispensado.	11	1, 2 Y 3	PTT,PA
f) Se han interpretado pautas posológicas en los prospectos y documentación técnica.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA

g) Se ha localizado el medicamento en la base de datos correspondiente	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
h) Se han identificado los productos farmacéuticos describiendo las características de los mismos	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
i) Se han registrado datos relativos al tratamiento del usuario en soporte informático.	11	1, 2 Y 3	PTT, PA
CONTRIBUCION DEL RA1 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	25,5%		
RA2. Dispensa medicamentos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas y las condiciones de uso.	%	UD	IE
a) Se han descrito las clasificaciones anatómico-terapéuticas de los medicamentos.	11	2	PT, PA
b) Se han identificado los principios activos más representativos relacionándolos con las aplicaciones terapéuticas.	11	2	PT, PA
c) Se han relacionado los grupos terapéuticos con lugar de acción, principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	11	2	PT, PA
d) Se han descrito los efectos adversos de los fármacos y las situaciones de intoxicación por medicamentos.	11	2	PT, PA

CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

Dispensación de productos farmacéuticos Código 0101

e) Se han descrito las situaciones fisiológicas especiales que pueden modificar la respuesta esperada tras la administración de un medicamento.	11	2	PT, PA
f) Se han localizado los datos relativos a medicamentos en el catálogo de especialidades farmacéuticas.	11	2	PT, PA
g) Se han relacionado productos farmacéuticos con otros similares en su función, efecto, características y condiciones de uso.	11	2	PT, PA
h) Se ha informado al usuario sobre el medicamento.	11	2	PT, PA
i) Se han descrito los riesgos de la automedicación.	11	2	PT, PA
j) Se ha realizado el servicio personalizado de dosificación.			
CONTRIBUCION DEL RA2 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	35,5%		
RA 3. Dispensa productos farmacéuticos de uso hospitalario identificando los protocolos organizativos del centro hospitalario.	%	UD	IE
a) Se ha definido la dispensación por el sistema de distribución en dosis unitarias (SDMDU).	11	2, 3 y 4	PT, PA

*CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA*  
*Dispensación de productos farmacéuticos. Código 0101.*

b) Se han interpretado los protocolos y las órdenes hospitalarias de dispensación	11	2, 3 y 4	PT, PA
c) Se ha descrito el control hospitalario de los distintos productos farmacéuticos.	11	2, 3 y 4	PT, PA
d) Se han detallado los sistemas de distribución intrahospitalaria de medicamentos	11	2, 3 y 4	PT, PA
e) Se ha asistido a la revisión y reposición de los botiquines de las distintas unidades del hospital.	11	2, 3 y 4	PT, PA
f) Se han detallado las diferentes condiciones de prescripción y requisitos de dispensación según los productos solicitados.	11	2, 3 y 4	PT, PA
g) Se ha verificado que el producto coincide en composición, forma farmacéutica, vía de administración y presentación con la prescripción.	11	2, 3 y 4	PT, PA
h) Se han elaborado las fichas de dispensación	11	2, 3 y 4	PT, PA

*CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA*  
*Dispensación de productos farmacéuticos. Código 0101.*

i) Se ha cumplimentado la documentación y otros requisitos que establezca la legislación vigente.	11	2, 3 y4	PT, PA
CONTRIBUCION DEL RA3 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	13%		
RA 4. Dispensa productos homeopáticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	%		IE
a) Se han descrito los principios homeopáticos.	14		PT, PA
b) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos homeopáticos.	14		PT, PA
c) Se ha interpretado el significado de las notaciones de las prescripciones homeopáticas.	14		PT, PA
d) Se han explicado las precauciones y las pautas de utilización de los medicamentos homeopáticos, así como las pautas de uso racional de los mismos.	14		PT, PA
e) Se han identificado fuentes documentales útiles en homeoterapia	14		PT, PA
f) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de productos homeopáticos.	14		PT, PA

g) Se ha informado al usuario sobre el producto homeopático.	14		PT, PA
CONTRIBUCION DEL RA4 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	8%		
RA 5. Dispensa productos fitoterapéuticos relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	%		EPI, EPG
a) Se han clasificado los principios activos según su origen biosintético y se ha descrito su importancia terapéutica.	10		PT, PA
b) Se han descrito los grupos principales de metabolitos secundarios de interés fitoterapéutico.	10		PT, PA
c) Se han descrito los procedimientos de aislamiento, identificación y cuantificación de principios activos de plantas medicinales.	10		PT, PA
d) Se han citado las plantas medicinales utilizadas para cada patología.	10		PT, PA
e) Se han detallado, para cada planta medicinal, las acciones farmacológicas, el modo de empleo y las contraindicaciones	10		PT, PA



<i>Dispensación de productos farmacéuticos. Código 0101.</i> <i>CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA</i>			
f) Se ha informado al usuario sobre el modo de empleo y las contraindicaciones del preparado o del producto fitoterapéutico.	10		PT, PA
	7		PT, PA
g) Se han identificado fuentes documentales útiles en Fitoterapia diferenciándolas de las que carecen del rigor preciso para ser consultadas	7		PT, PA
h) Se han utilizado programas informáticos de bases de datos de plantas medicinales.	7		PT, PA
i) Se ha explicado la normativa legal vigente sobre medicamentos de plantas medicinales.	7		PT, PA
j) Se ha informado al usuario sobre el producto fitoterapéutico.	7		PT, PA
CONTRIBUCION DEL RA5 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	8%		
RA 6. Dispensa productos de uso animal relacionándolos con las principales aplicaciones, condiciones de uso y efecto producido.	%		PT, PA
a) Se ha definido el concepto de medicamento de uso animal.	14		PT, PA

*CFGM TÉCNICO EN FARMACIA Y PARAFARMACIA*  
*Dispensación de productos farmacéuticos. Código 0101.*

b) Se han descrito los medicamentos de uso animal más utilizados en terapéutica	1 4		PT, PA
c) Se han señalado las principales acciones terapéuticas de los medicamentos de uso animal.	1 4		PT, PA
	1 4		PT, PA
d) Se han relacionado las precauciones y las pautas de utilización de medicamentos de uso animal, así como el uso racional de los mismos	1 4		PT, PA
e) Se han localizado los datos relativos a medicamentos de uso animal en el catálogo de especialidades farmacéuticas.	1 4		PT, PA
f) Se han utilizado programas informáticos de base de datos de medicamentos de uso animal.	1 4		PT, PA
g) Se ha informado al usuario sobre el producto de uso animal dispensado describiendo las condiciones de uso, su aplicación y contraindicaciones.	1 4		PT, PA
CONTRIBUCION DEL RA6 A LA CALIFICACIÓN TOTAL DEL MÓDULO PROFESIONAL	10%		

RA 1	RA2	RA3	RA4	RA5	RA6
UD1, 2, 4	2,3,Y4	UD6	UD8	UD7	UD5
25,5%	35,5%	13%	8%	8%	10%

### 8.1.5. FASES DE LA EVALUACIÓN

En el ámbito de los ciclos formativos, la evaluación deberá continua y abarcando todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, la evaluación será continua en todo el proceso de enseñanza- aprendizaje:

- Se partirá de una evaluación inicial: para conocer el punto de inicio y orientar la intervención educativa del modo más apropiado. Esta se valorará mediante la realización de una prueba inicial al comienzo del curso en la que no se emitirá calificación numérica (artículo 11 de la Orden de 29 de Septiembre de 2010).

- Se seguirá con una evaluación formativa (dos evaluaciones trimestrales): para conocer la evolución del alumnado durante todo el proceso y poder establecer medidas de refuerzo (en su caso). Se valorará mediante diferentes instrumentos de evaluación (rúbricas, listado de cotejo, cuestionarios, pruebas escritas...).

- Y una evaluación sumativa final: valorando los “Resultados de Aprendizaje (RA)” alcanzados (reflejados en el currículo).

#### a. . Evaluación inicial

De acuerdo con la Orden 29 de septiembre de 2010, en el artículo 11.1, durante el primer mes desde el comienzo de las clases se realiza una evaluación inicial que tendrá como objetivo indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Para ello utilizaremos un cuestionario que incluirá preguntas de respuesta corta, preguntas test, imágenes de material y aparatos relacionados con el módulo, etc.

#### b. Evaluación formativa continua.

Artículo 2.1: la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales

La evaluación continua nos permite analizar los aprendizajes adquiridos por el alumnado (el progreso del alumno y del grupo) y la marcha del proceso formativo que se está desarrollando (programación didáctica).

De acuerdo con lo recogido en la Orden 29 de septiembre de 2010 en su artículo 2 establece que la evaluación continua, en modalidad presencial, requiere la asistencia regular a clase y la participación en las actividades programadas. Todo ello también queda reflejado en el PEC.

El alumno deberá asistir regularmente a clase, desde el punto de vista de la evaluación continua, ya que si no, éste no podrá participar de manera efectiva en las distintas actividades, que dan forma al proceso enseñanza aprendizaje, lo cual impedirá la medición de los distintos criterios de evaluación y determina el nivel de logro de cada uno de los RA.

c. Evaluación sumativa

Artículo 2.4: la evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta el módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los RA, los CE y contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos

Con la evaluación sumativa es aquella que se realiza al terminar un proceso de enseñanza aprendizaje para valorar si se han alcanzado o no los RA, asignando una calificación final. Perseguimos valorar el nivel de adquisición de las competencias, es decir los resultados de aprendizaje (RA) alcanzados a través de los criterios de evaluación; se consideran un aspecto fundamental en el desarrollo del módulo y se realizará coincidiendo con:

- La finalización de primera evaluación: calificación parcial.
- La finalización del curso académico (no antes del 22 de Junio): calificación final.

## **8.2. Instrumentos de evaluación y criterios de evaluación**

### **8.2.1. Instrumentos de evaluación**

Los instrumentos con los que vamos a evaluar el proceso de aprendizaje del alumno serán los siguientes (se detalla siglas con las que se podrá reconocer en la descripción de las UD y del cuadro de evaluación):

- a) Prueba teórica test: cuestionario de preguntas con opción de respuesta múltiple y sólo una respuesta correcta. (PTtest), PTT
- b) Prueba teórica de preguntas cortas (PTPC) o de desarrollo (PTD)
- c) Prueba teórica visual (PTV): Se realizará una prueba visual en la que el alumno deberá identificar imágenes.
- d) Ejecución práctica de técnicas (individual) (EPI) Se realizará una prueba práctica con el material que disponemos en el laboratorio, que será evaluada mediante rúbrica de evaluación práctica teniendo en cuenta los criterios de evaluación para los diferentes resultados de aprendizaje.
- e) Ejecución práctica de técnicas (grupal) (EPG): prueba similar a la anterior pero en grupo.

- a) Trabajo grupal (TG): dirigido a las actividades de ampliación
- b) Observación (OBS): por parte de la profesora hacia los alumnos, valorando sus habilidades técnicas en las pruebas prácticas.

En todo caso, en el desarrollo de cada UD se determinará los instrumentos a utilizar en función de los criterios de evaluación que se persiguen, haciendo uso de estos instrumentos para recabar información sobre el aprendizaje del alumnado, de diferentes perspectivas, no centrándonos únicamente en un tipo de instrumento.

De cada instrumento de evaluación, se realizará una rúbrica, en la que se desglosará el % que corresponde a cada criterio de evaluación que se evalúa con ese instrumento de evaluación.

### **8.2.2. Criterios de calificación**

Con los criterios de calificación, vamos a describir cómo vamos a considerar que un alumno ha alcanzado un RA. Deben ser públicos y ser presentados al alumnado a principios de curso. Se diseñará un documento resumen para entregar al alumnado y debe quedar registrado que el alumno ha sido informado de ello. No se pueden establecer criterios de calificación eliminatorios o que anulen la calificación de los demás registros y que vayan restando puntuación sobre lo obtenido.

Llevaremos a cabo una evaluación criterial, y no por la mera valoración de la adquisición de una serie de contenidos tal y como se venía haciendo tradicionalmente. Así estableceremos una ponderación a cada uno de los RA y dentro de cada uno de ellos, asignaremos una ponderación a cada uno de los CE necesarios para valorar el logro de ese RA determinado. Por otro lado, se indicará el instrumento de evaluación que se utilizará para valorar el nivel de logro de cada uno de los CE. La ponderación de cada RA y cada CE deberá ser establecida por cada Departamento didáctico de la familia profesional correspondiente.

En las ponderaciones no se les dará el mismo peso a los distintos RA ni a los diferentes CE, ya que consideramos que tienen distinta importancia dentro del MP. Además, la carga horaria varía y tenemos que tener en cuenta la configuración del módulo.

Artículo 16.1: “la evaluación conllevará una calificación que reflejará los resultados obtenidos por el alumno en su proceso de enseñanza/aprendizaje. La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.”

- Las fechas para la realización de las pruebas específicas escritas y/o prácticas se fijarán, siempre que sea posible, con la aceptación de los alumnos/as, aunque prevalecerá la decisión del profesor/a del módulo. Una vez fijadas no se cambiarán bajo ningún concepto.
- Todas las pruebas se calificarán de 0 a 10 y se ponderarán según los porcentajes reflejados.
- La nota de cada evaluación se reflejará en séneca de 1 a 10 puntos, sin decimales, debiendo obtener una calificación final igual o superior a 5 para superar la evaluación.
- Será necesario la obtención de una calificación superior a 5 en cada una de las pruebas, así como en el global para poder obtener una calificación superior a 5 en la evaluación correspondiente. En caso contrario, la calificación global no puede ser superior a 5.
- El profesorado podrá ponderar de forma diferente cada una de las actividades, trabajos... realizados, informando de dicha ponderación al alumnado, además, estas serán evaluadas por diferentes instrumentos. Estas actividades y trabajos se realizarán y entregarán en la fecha establecida por el profesor/a; en caso contrario la calificación obtenida no podrá ser superior a 5 si la actividad fuera entregada fuera de la fecha prevista. En casos muy especiales y excepcionales (faltas debidamente justificadas), serán realizadas en otra fecha propuesta por el/la profesora.
- Según el Art. 2 de la Orden 29 Septiembre 2010, “la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua”. “La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.” Si el alumno no asiste clase regularmente, no se puede recabar información sobre su proceso de aprendizaje de manera continua. En caso de que el alumno no tenga una asistencia regular a clase, se facilitará a lo largo del curso la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional, que deberá demostrar en la evaluación final. Todo ello se reflejará en el plan de recuperación descrito más adelante, que va dirigido a alumnos que no han superado alguno de los RA, independientemente de si ha asistido regularmente a clase o no, por razones justificadas o injustificadas. La no asistencia a clase, impedirá la evaluación continua, pero nunca se pierde el derecho a la evaluación, sino la imposibilidad de poder llevar a cabo una calificación asociada a la evaluación continua, es decir, si no se ha podido evaluar a ese alumno de un CE específico, por no haber asistido a clase, no se podrá emitir una calificación de ese RA porque estaría incompleto. En todo caso, el alumno siempre tendrá derecho de seguir asistiendo a clase y a ser evaluado junto con sus compañeros.

- Dado que el CE se define como la mínima unidad medible, es decir, tiene el carácter mínimo, es coherente considerar que para alcanzar un RA, tienen que estar superados todos los CE de ese RA.
- Aquel alumno que utilice cualquier tipo de medio no lícito o inadecuado en la celebración de una prueba para tratar de superarlo, o que se atribuya indebidamente la autoría de trabajos académicos requeridos para la evaluación, tendrá la calificación de “suspense” (nota numérica 1), perderá el derecho a la recuperación siguiente a la evaluación y por lo tanto, deberá recuperar dicha evaluación en junio. Se dudará siempre de la fiabilidad de un examen de aquellos alumnos/as que tengan consigo o próximos a ellos un dispositivo móvil, smartwatch y/o tablet. Además, en este caso se procederá a la retirada y entrega del móvil en jefatura de estudios (en caso de negarse el alumno/a, esto supondrá falta grave)

### **8.3. Plan de recuperación**

El módulo se imparte en dos evaluaciones o trimestres, lo que conlleva 2 sesiones parciales y 1 final. Según la Orden de Evaluación, el alumno de segundo curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los MP de FCT, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. La calificación del módulo no finaliza hasta la evaluación final. El plan o sistema de recuperación propuesto a aquellos alumnos que no hayan superado algún RA es el siguiente:

#### **a) Evaluaciones parciales**

Para el alumnado que no haya superado las pruebas teóricas y/o prácticas de algún RA o que no se haya presentado a alguna prueba, se realizará una prueba de recuperación (con las mismas características de las pruebas anteriores), justo al final de la evaluación.

#### **b) Evaluación final**

Aquellos alumnos que no hayan superado algún RA después de las recuperaciones parciales o no se hayan presentado a alguna prueba, tendrán derecho a ser evaluados en la convocatoria final de junio. En esta recuperación se medirán (evaluarán) los RA (o CE) no alcanzados y se volverá a valorar a través de Instrumentos de Evaluación de las mismas características de las ya realizadas o podrán modificarse a criterio del docente por cuestión de tiempo, espacio o características del alumnado. Se organizarán clases de preparación hasta la fecha de la convocatoria ordinaria, donde el alumno, tendrá obligación de asistir a clase, y se realizará un repaso de las unidades de trabajo correspondientes a todo el curso. Para ello se diseñará un plan de recuperación individualizado, incidiendo en los contenidos donde el alumno/a haya presentado mayor dificultad y/o la repetición de los procedimientos más complejos

La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo. Cada semana vamos a repasar los RA que el alumnado deberá traer preparados a clases para ir resolviendo dudas y retomar los conceptos de mayor relevancia. En clase y en casa se realizarán actividades relacionadas con los contenidos teórico-prácticos y al finalizar la semana realizaremos una prueba para comprobar que han asimilado la materia.

El alumnado deberá examinarse en la convocatoria final del contenido completo del RA del que tenga algún contenido sin superar.

En total el alumnado cuenta con cuatro convocatorias oficiales (una por curso escolar) para superar de forma positiva el módulo profesional. En caso de agotarlas podrá solicitar una prueba extraordinaria de evaluación siempre que concurra alguna de las circunstancias establecidas en la orden del 29 de septiembre de 2010. Se solicita entre el 1 y 15 de julio, si se concede tiene validez para 2 años, debiendo matricularse antes del 31 de octubre.

#### **8.4. Plan de mejora de notas**

Para el alumnado que desee mejorar su calificación el planteamiento de repaso de los RA será similar, pero reforzaremos aquellos RA donde los resultados fueron menos satisfactorios. El plan de mejora de expediente, deberá realizarse en el periodo establecido junto con el plan de recuperaciones.

Se les hará una prueba específica coincidiendo con la convocatoria ordinaria, que comprenderá toda la materia entendiéndose que la calificación previa no podrá ser bajada. Si la nota de esa prueba es superior a la media aritmética de las pruebas de todos los RA, será esta nota la que se tomará para la evaluación final, con el mismo procedimiento de calificación que las evaluaciones parciales